



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE UDIMA, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista **Américo Gonza Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá, ubicado en el distrito de Catache, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

Artículo 2.- Acciones para la implementación

Se dispone al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de San Martín y a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y demás entidades involucradas a realizar las acciones de inversión, procedimientos y modificaciones en sus partidas presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 25 de marzo del 2026



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 10:26:05-0500



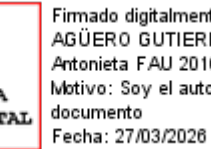
Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/03/2026 11:24:29-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/03/2026 11:23:41-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 09:22:24-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 12:42:28-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 12:15:11-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 10:16:52-0500

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Brechas de acceso a la educación superior en el Perú

La educación superior constituye un factor estratégico para el desarrollo social, económico y productivo de las regiones del país. Sin embargo, en el Perú persisten importantes brechas de acceso, particularmente en las zonas rurales y provincias alejadas de las capitales regionales.

De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática (ENAHOG), solo el 30,9 % de los jóvenes peruanos logra transitar hacia la educación superior, lo que evidencia una brecha significativa entre la culminación de la educación secundaria y el acceso a estudios superiores.

Este dato refleja que cerca de 7 de cada 10 jóvenes no acceden a estudios superiores, situación que se agrava en las zonas rurales, donde las oportunidades educativas son aún más limitadas.

En ese contexto, la ampliación de la oferta de educación superior tecnológica pública constituye una política fundamental para democratizar el acceso a la educación, fortalecer las capacidades productivas de los territorios y promover la inclusión social.

1.2. Importancia de la educación tecnológica para el desarrollo productivo

La formación técnica y tecnológica desempeña un rol clave en el desarrollo económico del país, pues permite formar capital humano calificado para los sectores productivos.

Según el Ministerio de Educación del Perú, el Estado viene impulsando el fortalecimiento de la educación tecnológica mediante inversiones destinadas a mejorar la infraestructura y calidad de los institutos superiores tecnológicos públicos. Entre los años 2024 y 2025 se destinaron aproximadamente 311 millones de soles para proyectos de infraestructura en 32 institutos tecnológicos del país.

Asimismo, el Ministerio de Educación señala que los institutos superiores tecnológicos públicos ofrecen más de 48 000 vacantes gratuitas en carreras técnicas orientadas a sectores productivos con alta demanda laboral.

Estos esfuerzos evidencian la prioridad que el Estado otorga a la educación tecnológica como herramienta para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y contribuir al crecimiento económico del país.

1.3. Desarticulación entre la formación profesional y la demanda laboral

En el Perú existe una marcada desarticulación entre las preferencias educativas de los estudiantes y las demandas del mercado laboral. Según información del Ministerio de Educación del Perú, el 65,8 % de los estudiantes opta por carreras universitarias, pese a que solo el 20,4 % de los empleos requiere formación universitaria, lo que demuestra la necesidad de fortalecer la educación técnica y tecnológica en el país.

Esta situación genera un déficit de técnicos calificados en diversos sectores productivos, tales como la agroindustria, la construcción, la mecánica, la minería, el comercio y los servicios.

Por ello, el fortalecimiento de los institutos tecnológicos constituye una estrategia clave para equilibrar la estructura del sistema educativo y mejorar la empleabilidad juvenil.

1.4. Necesidad de descentralizar la educación superior tecnológica

La oferta de educación superior en el Perú se encuentra concentrada principalmente en las capitales regionales y grandes ciudades, lo que limita el acceso de los jóvenes que residen en zonas rurales o provincias alejadas.

- La descentralización de la educación superior tecnológica permite:
- ampliar el acceso a estudios superiores en zonas rurales
- reducir la migración de jóvenes hacia las grandes ciudades
- fortalecer el desarrollo económico local
- promover la formación de profesionales técnicos vinculados a las actividades productivas de cada territorio

En ese sentido, la creación de institutos tecnológicos en provincias constituye una política pública orientada a cerrar brechas territoriales y promover el desarrollo regional equilibrado.

1.5. Justificación de la creación del Instituto Tecnológico de Udimá – Catache

El distrito de Catache, ubicado en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, presenta una economía basada principalmente en actividades agropecuarias, comercio local y producción agrícola.

Sin embargo, los jóvenes de esta zona enfrentan serias limitaciones para acceder a educación superior tecnológica, lo que los obliga a migrar hacia otras ciudades para continuar estudios o incorporarse tempranamente al mercado laboral informal.

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá permitirá:

- ampliar el acceso a educación superior pública en la provincia de Santa Cruz
- fortalecer la formación técnica de los jóvenes del distrito de Catache y zonas aledañas
- impulsar el desarrollo productivo regional
- promover la capacitación técnica en sectores estratégicos como agroindustria, producción agropecuaria, administración y tecnologías de la información

1.6. Impacto esperado de la propuesta

La creación del Instituto Tecnológico de Udimá contribuirá a:

- cerrar brechas educativas en zonas rurales del país
- fortalecer el capital humano regional
- generar mayores oportunidades de empleo para los jóvenes
- dinamizar las economías locales mediante la formación de profesionales técnicos

De esta manera, la iniciativa legislativa se alinea con los objetivos del Estado peruano de promover la educación superior tecnológica, impulsar la descentralización educativa y fortalecer el desarrollo productivo de las regiones.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Brecha de acceso a la educación superior en el Perú

En el Perú existe una marcada brecha entre la culminación de la educación secundaria y el acceso a la educación superior. Esta situación limita las oportunidades de desarrollo profesional y laboral de los jóvenes, particularmente en las regiones con altos niveles de ruralidad.

Cuadro 1

Transición de jóvenes hacia la educación superior en el Perú

Indicador educativo	Porcentaje
Jóvenes que acceden a educación secundaria	90 %
Jóvenes que logran ingresar a educación superior	30.9 %
Jóvenes que no acceden a educación superior	69.1 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

El cuadro evidencia que casi 7 de cada 10 jóvenes peruanos no acceden a educación superior, lo que revela la necesidad de ampliar la oferta educativa, especialmente en educación superior tecnológica pública.

2. Situación educativa de la región Cajamarca

El departamento de Cajamarca presenta importantes rezagos en el acceso a educación superior en comparación con otras regiones del país.

Cuadro 2

Nivel educativo alcanzado por la población en Cajamarca

Nivel educativo	Porcentaje
Educación primaria	37.5 %
Educación secundaria	44.3 %
Educación superior	18.2 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales.

Este cuadro muestra que **menos de una quinta parte de la población cajamarquina ha logrado acceder a educación superior**, lo que evidencia una importante brecha educativa regional.

Cuadro 3

Acceso a educación superior según ámbito geográfico

Ámbito	Población con educación superior
Urbano	39.6 %
Rural	6.5 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El cuadro muestra una brecha estructural entre zonas urbanas y rurales, donde el acceso a la educación superior en áreas rurales es seis veces menor que en las ciudades.

Esta situación afecta particularmente a regiones con alta ruralidad como Cajamarca.

4. Oferta de educación superior tecnológica en el Perú

La educación superior tecnológica es fundamental para el desarrollo productivo del país, sin embargo, la oferta pública aún resulta insuficiente en diversas provincias.

Cuadro 4

Institutos de Educación Superior Tecnológica licenciados en el Perú

Tipo de instituto	Cantidad
Institutos tecnológicos licenciados	198
Institutos tecnológicos públicos	34
Institutos tecnológicos privados	164

Fuente: Ministerio de Educación del Perú.

El cuadro evidencia que solo una pequeña proporción corresponde a institutos públicos, lo que limita el acceso a educación superior tecnológica gratuita para los jóvenes de menores recursos.

5. Situación demográfica de Cajamarca

El departamento de Cajamarca cuenta con una población mayoritariamente rural y con una importante proporción de jóvenes en edad de acceder a estudios superiores.

Cuadro 5

Datos demográficos de la región Cajamarca

Indicador	Dato
Población total	1 341 012 habitantes
Provincias	13
Distritos	127
Población joven aproximada	405 000

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales.

La magnitud de la población joven demuestra la alta demanda potencial de educación superior en la región.

6. Limitada oferta educativa en la provincia de Santa Cruz

La provincia de Santa Cruz presenta limitaciones en la oferta de educación superior, lo que obliga a muchos jóvenes a migrar hacia otras ciudades para continuar estudios superiores.

Cuadro 6

Datos poblacionales de la provincia de Santa Cruz

Indicador	Dato
Población aproximada	37 000 habitantes
Principales actividades económicas	Agricultura, ganadería, comercio
Oferta de educación superior pública	Limitada

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Esta situación afecta directamente a los jóvenes del distrito de Catache y del centro poblado de Udimá, quienes carecen de una institución de educación superior tecnológica pública cercana.

7. Problema público identificado

Los datos expuestos permiten identificar el siguiente problema público:

La limitada oferta de educación superior tecnológica pública en la provincia de Santa Cruz, región Cajamarca, restringe el acceso de los jóvenes a oportunidades de formación profesional, afectando el desarrollo educativo, económico y social del territorio.

En ese sentido, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá permitirá:

- ampliar el acceso a educación superior en zonas rurales
- reducir las brechas educativas regionales
- fortalecer el capital humano local
- impulsar el desarrollo productivo de la provincia de Santa Cruz.

III. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

3.1. Análisis de la necesidad de la propuesta

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá responde a la necesidad de ampliar el acceso a la educación superior en zonas rurales del país, particularmente en regiones con importantes brechas educativas y altos niveles de pobreza, como el departamento de Cajamarca.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Cajamarca presenta uno de los niveles más bajos de acceso a educación superior en el país, ya que solo el 18,2 % de su población cuenta con estudios superiores, lo que evidencia la limitada oferta educativa disponible para los jóvenes de la región.

Asimismo, Cajamarca cuenta con una población de 1 341 012 habitantes, con una importante proporción de jóvenes en edad de acceder a estudios superiores. Sin embargo, la oferta educativa en muchas provincias sigue siendo insuficiente, lo que obliga a los estudiantes a migrar hacia otras ciudades para continuar sus estudios.

En la provincia de Santa Cruz, y particularmente en el distrito de Catache, los jóvenes enfrentan serias limitaciones para acceder a educación superior tecnológica pública, debido a la escasez de instituciones educativas de este nivel.

- Esta situación genera diversas consecuencias sociales y económicas, entre ellas:
- migración de jóvenes hacia otras regiones para continuar estudios
- incremento del abandono de estudios superiores por razones económicas
- inserción temprana de jóvenes en actividades laborales informales
- limitaciones para el desarrollo del capital humano local

En este contexto, la creación del Instituto Tecnológico Público de Udimá constituye una medida necesaria para garantizar el acceso equitativo a la educación superior tecnológica y contribuir al desarrollo social y productivo de la provincia.

3.2. Análisis de la viabilidad de la propuesta La propuesta resulta viable desde el punto de vista institucional, normativo y territorial.

Desde el punto de vista institucional, el fortalecimiento de la educación superior tecnológica constituye una política prioritaria impulsada por el Ministerio de Educación del Perú, orientada a mejorar la calidad de la formación técnica y ampliar la oferta educativa en el país.

El Ministerio de Educación ha venido desarrollando procesos de modernización y licenciamiento de institutos tecnológicos, así como programas de inversión en infraestructura educativa para fortalecer este nivel de enseñanza.

Desde el punto de vista territorial, el distrito de Catache y el centro poblado de Udimá cuentan con condiciones favorables para la implementación de una institución de educación superior tecnológica, debido a su ubicación estratégica dentro de la provincia de Santa Cruz y su cercanía a diversas comunidades rurales que podrían beneficiarse con la oferta educativa.

Asimismo, el desarrollo de actividades productivas vinculadas a la agricultura, la ganadería y el comercio local genera una demanda potencial de profesionales técnicos especializados en áreas como:

- producción agropecuaria
- agroindustria
- administración de negocios
- mantenimiento de maquinaria agrícola
- tecnologías de la información

Estas especialidades permitirían articular la formación técnica con las necesidades productivas del territorio.

3.3. Análisis de la oportunidad de la propuesta La propuesta resulta oportuna en el actual contexto de fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en el Perú.

El Estado peruano viene impulsando políticas orientadas a promover la formación técnica como una estrategia para mejorar la empleabilidad juvenil y fortalecer la competitividad de la economía nacional.

En ese sentido, el Ministerio de Educación del Perú ha priorizado la ampliación de la oferta de institutos tecnológicos públicos y el fortalecimiento de la calidad educativa mediante procesos de licenciamiento y modernización institucional.

Asimismo, la creación de nuevas instituciones educativas en provincias contribuye al proceso de descentralización educativa y al cierre de brechas territoriales en el acceso a la educación superior.

En el caso de la provincia de Santa Cruz, la implementación del Instituto Tecnológico de Udimá permitirá aprovechar el potencial productivo de la zona y formar profesionales técnicos que contribuyan al desarrollo económico local.

Por lo tanto, la presente iniciativa legislativa constituye una oportunidad para fortalecer la educación superior tecnológica en una zona con alta demanda potencial de formación técnica y con importantes desafíos en materia de desarrollo educativo y social.

3.4. Conclusión

El análisis realizado permite concluir que la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimar responde a una necesidad real de acceso a educación superior en la provincia de Santa Cruz, resulta viable desde el punto de vista institucional y territorial, y constituye una medida oportuna para fortalecer el desarrollo educativo y productivo de la región Cajamarca.

En consecuencia, la iniciativa legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del referido instituto representa una medida orientada a reducir las brechas educativas, fortalecer el capital humano regional y promover el desarrollo sostenible del territorio.

IV. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La propuesta legislativa se sustenta en el marco constitucional y legal vigente del Estado peruano, el cual reconoce el derecho a la educación y establece la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso equitativo a la educación superior en todo el territorio nacional.

1. Marco constitucional

La Constitución Política del Perú establece los principios fundamentales que orientan el sistema educativo nacional y el rol del Estado en la promoción del acceso a la educación.

El artículo 13 de la Constitución dispone que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, así como la formación ética, intelectual y profesional de los ciudadanos.

Asimismo, el artículo 14 establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la preparación para la vida y el trabajo, orientándose al desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.

Por su parte, el artículo 16 señala que corresponde al Estado coordinar la política educativa, así como formular los lineamientos generales del sistema educativo nacional.

En ese sentido, el Estado tiene la responsabilidad de promover el acceso a la educación superior y garantizar que esta se encuentre disponible en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, especialmente en las regiones y provincias donde existen mayores brechas educativas.

2. Ley General de Educación

La **Ley N.º 28044** establece los principios, fines y estructura del sistema educativo nacional.

El **artículo 3** de la ley reconoce a la educación como un derecho fundamental de la persona y un servicio público esencial que debe ser garantizado por el Estado.

Asimismo, el **artículo 29** señala que la educación superior tiene como finalidad la formación profesional, la investigación, la innovación tecnológica y la generación de conocimientos orientados al desarrollo del país.

En ese sentido, el fortalecimiento de la educación superior tecnológica constituye una política pública orientada a mejorar la formación profesional y promover el desarrollo productivo de las regiones.

3. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

La **Ley N.º 30512** regula la creación, funcionamiento, supervisión y licenciamiento de los institutos de educación superior en el país.

Esta norma establece que los institutos de educación superior tecnológica tienen como finalidad formar profesionales técnicos altamente calificados, capaces de responder a las demandas del desarrollo económico y social del país.

Asimismo, la ley dispone que el **Ministerio de Educación del Perú** es la entidad competente para conducir las políticas nacionales en materia de educación superior tecnológica, así como para autorizar y supervisar el funcionamiento de los institutos tecnológicos públicos y privados.

En ese marco, la creación de nuevos institutos tecnológicos públicos debe responder a criterios de pertinencia territorial, demanda educativa y necesidades del desarrollo productivo regional.

4. Política Nacional de Educación y fortalecimiento de la educación tecnológica

El Estado peruano ha establecido como prioridad el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica como un mecanismo para mejorar la empleabilidad juvenil y promover el desarrollo económico del país.

En ese sentido, el Ministerio de Educación viene implementando políticas orientadas a:

- modernizar los institutos tecnológicos públicos
- ampliar la oferta de carreras técnicas vinculadas a sectores productivos
- mejorar la infraestructura educativa
- fortalecer la calidad de la formación tecnológica

Estas políticas buscan cerrar las brechas existentes en el acceso a la educación superior tecnológica, especialmente en las regiones con mayor población rural.

5. Marco de descentralización y desarrollo regional

La propuesta también se encuentra alineada con el proceso de descentralización del Estado peruano y con las políticas orientadas a promover el desarrollo regional.

La creación de instituciones de educación superior en provincias contribuye a:

- fortalecer la descentralización educativa
- promover el desarrollo territorial
- generar oportunidades educativas en zonas rurales

- fortalecer el capital humano regional

En el caso del departamento de Cajamarca, y particularmente en la provincia de Santa Cruz, la implementación de un instituto tecnológico público permitirá ampliar la oferta educativa y contribuir al desarrollo productivo de la zona.

Asimismo, beneficiará directamente a los jóvenes del distrito de Catache y del centro poblado de Udima, quienes actualmente enfrentan limitaciones para acceder a educación superior tecnológica pública.

V. EFECTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udima no contraviene el marco jurídico vigente ni modifica el contenido sustantivo de las normas que regulan el sistema educativo nacional, sino que se enmarca dentro de las disposiciones constitucionales y legales que promueven el acceso equitativo a la educación superior en el país.

En ese sentido, la propuesta se articula con los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política del Perú, la cual reconoce en su artículo 13 que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, mientras que el artículo 14 establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje, la ciencia y la tecnología como elementos fundamentales para el desarrollo del país.

Asimismo, la iniciativa se encuentra alineada con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, que reconoce a la educación como un derecho fundamental y establece la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso universal a los servicios educativos en todos sus niveles, incluyendo la educación superior tecnológica.

De igual manera, la propuesta es compatible con lo establecido en la Ley N.º 30512, que regula la creación, organización y funcionamiento de los institutos de educación superior tecnológica en el país, así como las competencias del Ministerio de Educación del Perú para conducir la política nacional en materia de educación superior tecnológica.

En ese marco, la presente iniciativa no crea directamente una institución educativa ni establece disposiciones que modifiquen la normativa vigente, sino que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udima, con el propósito de impulsar las acciones necesarias para su evaluación, planificación e implementación por parte de las entidades competentes del Estado.

Por lo tanto, la aprobación de la presente ley no genera derogaciones, modificaciones ni incompatibilidades con la legislación nacional vigente, sino que contribuye a fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a ampliar el acceso a la educación superior tecnológica, particularmente en regiones con importantes brechas educativas como el departamento de Cajamarca.

En consecuencia, la iniciativa legislativa tiene un efecto complementario dentro del ordenamiento jurídico nacional, al promover la implementación de políticas educativas orientadas al cierre de brechas territoriales y al fortalecimiento del

desarrollo educativo, económico y social de la provincia de Santa Cruz, beneficiando directamente a los jóvenes del distrito de Catache y del centro poblado de Udimá.

VI. ANÁLISIS DE COSTO–BENEFICIO

El análisis costo–beneficio permite evaluar los impactos económicos, sociales y educativos derivados de la aprobación de la iniciativa legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá, ubicado en el distrito de Catache, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

6.1. Costos de la implementación

La presente iniciativa legislativa tiene un carácter declarativo, ya que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del referido instituto tecnológico, por lo que **no genera de manera inmediata gastos obligatorios para el erario nacional**.

La eventual implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá deberá ser evaluada y planificada por el Ministerio de Educación del Perú, en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca y los gobiernos locales correspondientes, conforme a la normativa vigente que regula la creación y funcionamiento de institutos de educación superior tecnológica.

En ese marco, los costos asociados a la futura implementación del instituto podrían comprender:

- elaboración de estudios técnicos y de preinversión
- infraestructura educativa
- equipamiento tecnológico y laboratorios
- contratación de personal docente y administrativo
- mantenimiento y funcionamiento institucional

Estos costos deberán ser incorporados progresivamente dentro de los programas de inversión pública del sector educación, de acuerdo con las prioridades del Estado y la disponibilidad presupuestal.

6.2. Beneficios sociales

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá generará importantes beneficios sociales para la población de la provincia de Santa Cruz y para los jóvenes del distrito de Catache y del centro poblado de Udimá.

Entre los principales beneficios sociales se encuentran:

- ampliación del acceso a educación superior tecnológica pública
- reducción de brechas educativas entre zonas urbanas y rurales
- mayores oportunidades de formación profesional para los jóvenes
- reducción de la migración educativa hacia otras ciudades
- fortalecimiento del capital humano local

Estos beneficios contribuyen directamente al cumplimiento del derecho a la educación y a la mejora de las condiciones de vida de la población.

6.3. Beneficios económicos

La implementación de un instituto tecnológico público en la zona permitirá generar beneficios económicos tanto directos como indirectos.

Entre los beneficios económicos más relevantes destacan:

- formación de profesionales técnicos especializados que respondan a las necesidades productivas de la región
- fortalecimiento de sectores económicos como la agricultura, la ganadería y el comercio
- generación de empleo local vinculado a la actividad educativa
- dinamización de la economía local mediante servicios asociados a la actividad académica

La formación de capital humano técnico contribuirá al incremento de la productividad regional y al desarrollo económico sostenible de la provincia.

6.4. Beneficios educativos

Desde el punto de vista educativo, la creación del instituto permitirá fortalecer el sistema de educación superior tecnológica en el país y contribuir al cierre de brechas educativas existentes en regiones con altos niveles de ruralidad.

Asimismo, permitirá:

- diversificar la oferta educativa en la región Cajamarca
- promover carreras técnicas vinculadas a las actividades productivas locales
- mejorar la empleabilidad de los jóvenes
- fortalecer el desarrollo científico y tecnológico a nivel regional

6.5. Balance costo–beneficio

El análisis realizado evidencia que los beneficios sociales, educativos y económicos derivados de la implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá superan ampliamente los costos asociados a su eventual implementación.

Además, al tratarse de una norma de carácter declarativo, la presente iniciativa **no genera gasto público inmediato**, sino que establece el marco político y normativo para promover la futura creación de la institución educativa.

En ese sentido, la aprobación de la presente iniciativa legislativa representa una medida de alto impacto social y educativo, orientada a promover el desarrollo humano, fortalecer la educación superior tecnológica y contribuir al desarrollo sostenible de la región Cajamarca.

VII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra alineada con los objetivos y políticas de Estado establecidos en el **Acuerdo Nacional del Perú**, espacio de concertación política y social que define las políticas de largo plazo orientadas al desarrollo sostenible del país, la consolidación de la democracia y la promoción de la inclusión social.

Política de Estado N.º 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y el Deporte, la cual establece el compromiso del Estado peruano de garantizar el acceso equitativo a la educación en todos sus niveles, con especial énfasis en la reducción de las brechas educativas existentes entre las zonas urbanas y rurales.

Esta política promueve el fortalecimiento del sistema educativo nacional, así como la ampliación de la oferta de instituciones educativas públicas que permitan mejorar las oportunidades de formación profesional y el desarrollo integral de los ciudadanos.

Política de Estado N.º 10: Reducción de la Pobreza, que establece como objetivo prioritario promover políticas públicas orientadas a generar oportunidades de desarrollo humano, mejorar la empleabilidad de la población y fortalecer el acceso a servicios básicos de calidad, entre ellos la educación.

En este contexto, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Udimá contribuirá a generar mayores oportunidades educativas para los jóvenes de la provincia de Santa Cruz, particularmente en el distrito de Catache y en el centro poblado de Udimá, donde actualmente existen limitaciones para acceder a educación superior tecnológica pública.

Política de Estado N.º 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, en la medida en que la formación técnica y tecnológica permite desarrollar capacidades humanas orientadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y al fortalecimiento de las actividades productivas locales.

En el caso de la región Cajamarca, cuya economía se sustenta principalmente en actividades agropecuarias y productivas vinculadas al ámbito rural, la creación de un instituto tecnológico público permitirá formar profesionales técnicos especializados que contribuyan al desarrollo sostenible del territorio.

Política de Estado Nro. 20: Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, comprometiéndose a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos, desarrollar recursos humanos, mejorar la gestión de recursos naturales y la competitividad empresarial, asignando mayores recursos financieros y promoviendo la investigación

Fortalecimiento Institucional: Mecanismos para elevar el nivel de investigación en universidades, institutos y empresas.

VIII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

OBJETIVO: Desarrollo con equidad y justicia social

POLÍTICA 12: Acceso universal a la educación pública, gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte

TEMA 42: Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos.

OBJETIVO: Desarrollo con equidad y justicia social

POLÍTICA 10: Reducción de la pobreza

TEMA 30: Lucha contra la pobreza

OBJETIVO: Promover la competitividad del país

POLÍTICA 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

TEMA 76: Sobre gestión ambiental

OBJETIVO: Promover la competitividad del país

POLÍTICA 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología

TEMA 82: Sobre ciencia, innovación y tecnología